Dada en la Mansión Presidencial, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del Ayuntamiento de Azua que designa con el nombre de "Generalísimo Trujillo" la calle "Colón", y con el nombre de "Colón" la calle "Restauración" de aquella ciudad.— G. O. No. 4802, del 8 de Junio de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 920.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;

VISTA la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua de fecha tres de Enero de mil novecientos treinta y cinco por la cual se designa con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO" la calle principal de esa ciudad conocida con el nombre de "Colón";

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara;

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:— Queda aprobada la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua de fecha 3 de Enero de 1935, que copiada a la letra, dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE AZUA

CONSIDERANDO: que es un deber cívico de los pueblos y de sus instituciones representativas testimoniar, con actos y resoluciones adecuados al efecto, su reconocimiento a los patriótas ilustres cuya acción haya sido fecunda en bienes para la República.

En uso de sus facultades,

R E S U E L V E :

Art. 1.— La calle principal de esta ciudad, conocida con el nombre de "Colón", queda denominada, a partir de la publicación de la presente Ordenanza, calle "GENERALISIMO TRUJILLO", en honor del ilustre estadista, Honorable Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

ART. 2.— La calle conocida con el nombre de "Restauración", se denominará, a partir de la misma fecha, calle "Colón", en honor del ilustre ligur, Descubridor de América.

DADA en la Sala Capitular de Azua, a los tres días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco.—El Presidente: Antonio Capano.— El Secretario: Renato D' Soto".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar.
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco; año 92º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
Porfirio Herrera.

Ejecútese, comuníquese y publíquese para su conocimiento y cumplimiento en todo el territorio de la República.

Dada en la Mansión Presidencial, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del Ayuntamiento de Puerto Plata que designa con el nombre de "Presidente Trujillo" la calle "Comercio", de aquella ciudad.— G. O. No. 4802, del 8 de Junio de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 921.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;